



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



## Perdonan más de 16.000 euros a una mujer que se endeudó a raíz de abrir un negocio como autónoma

El Juzgado Mercantil número 1 de Almería **ha perdonado una deuda de 16.086 euros** a una mujer que se vio envuelta en una situación de insolvencia tras emprender [un negocio como autónoma](#) y adquirir una vivienda.

La magistrada titular del Juzgado ha dictado sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') concediendo la exoneración del pasivo insatisfecho a la mujer gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad, tras considerar que se trata de una deudora de buena fe.

La abogada que ha llevado el caso y defendido a la deudora, **Marta Bergadà, socia fundadora del despacho [Bergadà Abogados](#)**, celebra el fallo judicial que libera a su clienta de deudas económicas que venía arrastrando desde hacía años y que le habían llevado a una situación muy delicada. Asimismo, la letrada recuerda que "son muchas las personas que están en una situación límite debido a una historia pasada que les ha puesto contra las cuerdas, pero han pensado que la Ley de la Segunda Oportunidad está pensada para ellas,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |